

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44**CASARRUBUELOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes del municipio de Casarrubuelos el calendario fiscal de los tributos municipales del ejercicio 2022, aprobado por decreto el 14 de septiembre de 2021, con el número 0675, donde se establecen los períodos para pagar los citados ingresos públicos.

Plazo de ingreso: el cobro de dichos padrones se efectuará con arreglo a los períodos de recaudación:

En período voluntario:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, de 1 de marzo al 4 de mayo de 2022.
- Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras, de 1 de julio al 2 de septiembre de 2022.
- Impuesto sobre bienes inmuebles, de 1 de septiembre al 2 de noviembre de 2022.
- Impuesto sobre actividades económicas, del 3 de octubre al 5 de diciembre de 2022.

Este calendario fiscal se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Ayuntamiento y a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://casarrubuelos.sedelectronica.es/info.0>], a los efectos de cumplir la función de anuncio de cobranza además de la de dar a conocer las fechas de exposición pública de los mencionados padrones tributarios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Casarrubuelos, a 14 de septiembre de 2021.—El alcalde, Vicente José Astillero Ballesteros.

(01/27.301/21)

